



DECRETO N° 0268,
NEUQUÉN, 08 MAR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 771-M-2022 y la Resolución N° 0754/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución conjunta N° 0754/22 emitida por las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda, se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 22/2022, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra **“DRENAJE, DESAGÜE PLUVIAL EN SECTOR SANTA GENOVEVA”**, con un Presupuesto Oficial de pesos setenta y siete millones novecientos catorce mil ciento veinticuatro con sesenta y ocho (\$ 77.914.124,68), y un plazo de ejecución de obra de sesenta (60) días corridos;

Que se procedió a cursar las invitaciones a tres (03) empresas del ramo, conforme lo establece el artículo 12°) inciso 2 a) del Decreto Reglamentario N° 108/72, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres “A”, donde consta que se presentaron las tres (03) empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres “A”, se procedió a la apertura de los Sobres “B” –Propuesta Económica- presentados por las empresas oferentes, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa de ICR S.A.;

Que la División de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, verificó las ofertas presentadas, informando que los precios ofertados por la empresa de ICR S.A. se consideran valores normales de mercado;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas y resolvió preadjudicar la referida Licitación Privada OE N° 22/2022 por la suma de pesos OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIECIOCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 85.352.018,64) a favor de la empresa **ICR S.A., C.U.I.T. N° 30-71480199-2**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el Acta de Preadjudicación correspondiente;



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0268 - 23

Que la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal, mediante los Informes N° 261/2022 N° 42/2023, formuló consideraciones respecto al trámite de la presente licitación privada, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y realizando las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria de la mencionada Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, informó mediante Pase N° 053/2023, que la obra "CONDUCTOS PLUVIALES EN VS SECTORES DE LA CIUDAD" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, contando con crédito presupuestario suficiente en la Imputación: 2.CI.1-1.5.1-6.13.1013;

Que en tal sentido, la Dirección General de Coordinación con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 238/2023 la imputación presupuestaria mencionada, e informó que la obra será solventada mediante "Financiamiento Rentas Generales", procediéndose a efectuar la carga de la transacción preventiva PR 31-CI 68654;


Que mediante Dictamen N° 061/2023, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectuando aclaraciones respecto del informe de la Dirección General de Auditoría Interna, realizando el control de legalidad de las actuaciones y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 166/23, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto de las presentes actuaciones;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0245/23, se delegó el Gobierno Municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la norma legal mediante la cual se adjudique la obra: "**DRENAJE, DESAGÜE PLUVIAL EN SECTOR SANTA GENOVEVA**", a favor de la empresa de **ICR S.A.**;


Dra. MARÍA ANTONIA CASAS AGUILÁN
Ciudadana del Partido de Despartido - Ciudad de Neuquén
Subsecretaría de Gestión de Obras
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0268-23

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDÍCASE la Licitación Privada OE N° 22/2022 para la ejecución de la obra: **“DRENAJE, DESAGÜE PLUVIAL EN SECTOR SANTA GENOVEVA”**, a favor de la empresa **ICR S.A., C.U.I.T. N° 30-71480199-2**, por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIECIOCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 85.352.018,64)**, y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.

Artículo 2º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fojas 648/649 del expediente OE N° 771-M-2022.

Artículo 3º) FACÚLTASE al señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2º) del presente Decreto.

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento del presente, se atenderá con cargo a las Imputación: 2.CI.1-1.5.1-6.13.1013; correspondiente al Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 1º) de la presente norma legal.


Artículo 6º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, a la empresa **ICR S.A.**, lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) MOSNA
NICOLA
CAROD.


D^{ña} MARIANA ANTONIAS AGUILAR
Secretaría Municipal de Gestión y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

